PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD **COMUNA DE RETIRO**

Secretaria Municipal

Retiro, 30 de Enero de 2012.

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Jorge Reyes Flores con domicilio en Sector Rural de Santa Adriana - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Termino Semana Veraniega".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE

: Jorge Reves Flores

RUT

: 12.966.613-7

DOMICILIO: Sector Rural Santa Adriana

BENEFICIO: Baile

LOCAL

: Cancha del Sector

DÍA Y HORA: * Baile

Viernes 17 de Febrero del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.

Sábado 22 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs. Sábado 22 de Febrero del 2012, desde las 22:00 a 24:00 Hrs. Domingo 23 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO

: Término Semana Veraniega.

expendido y consumo de Bebidas 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Jorge Reves Flores Rut. Nº 12.966.613-7, exclusivamente en CANCHA antes indicado durante el desarrollo del BAILE durante los días y dentemente señalados.

IUNIQUESE, PUBLIQUESE TRICIO CONTRERAS CONTRERAS Alcalde ERARDO BAYER TORRES Secretario Municipat

PCC/GBT/aoa. DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.